



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS**  
**GRUPO DE TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**

**Nro. GS-2026- 014270 / GUDS – GUTIC – 20.1**

Leticia, 21 de mayo de 2026

Señor  
**FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA**  
SUMMER BLING  
Puerto Inírida, Guania

**Asunto:** Requerimiento para revisión técnica y cumplimiento de garantías – Sistema Solar Fotovoltaico Subestación de Policía San Juan de Atacuari

En mi calidad de Supervisor del Contrato N.º 13-2-10025-25, me permito requerirle de manera formal y con carácter urgente, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado el mantenimiento preventivo ni correctivo al sistema solar fotovoltaico instalado en la Subestación de Policía San Juan de Atacuari, pese a las múltiples solicitudes efectuadas por diferentes medios de comunicación, entre ellos llamadas telefónicas, mensajes vía WhatsApp, correos electrónicos y comunicados oficiales remitidos por esta supervisión, sin que hasta el momento se evidencie atención efectiva por parte del contratista.

Lo anterior resulta preocupante, toda vez que se han identificado fallas en los siguientes componentes del sistema:

- **Inversor híbrido 3kW 48V**
- **Baterías de Gel 12V 200Ah**
- **Intermitencias generales del sistema de generación y almacenamiento**

Las fallas descritas comprometen la correcta operación del sistema y afectan componentes que se encuentran plenamente amparados por la garantía técnica, de instalación y garantía posventa, conforme a las especificaciones técnicas aceptadas por usted dentro de la ejecución contractual.

De acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato y en las especificaciones técnicas del proyecto, el contratista debe brindar soporte técnico oportuno, realizar mantenimientos preventivos y correctivos, atender las fallas presentadas en los equipos suministrados y efectuar, sin costo adicional para la Entidad, la reparación o reemplazo de los componentes que presenten defectos de funcionamiento, instalación o fabricación, garantizando en todo momento la correcta operación del sistema fotovoltaico.

En consecuencia, se le requiere formalmente para que, de manera inmediata, programe visita técnica en sitio con el fin de realizar el diagnóstico integral del sistema; efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente; emitir informe técnico detallado de las fallas evidenciadas y de las acciones correctivas implementadas; realizar el reemplazo o

reparación de los equipos afectados, incluyendo inversor, baterías, cableado y demás componentes que presenten anomalías; así como verificar y ajustar las protecciones eléctricas y mecánicas conforme a la normatividad RETIE y RETILAP vigente.

Así mismo, deberá remitir de manera inmediata el plan de mantenimiento preventivo correspondiente al sistema solar fotovoltaico, incluyendo cronograma, procedimientos y actividades a desarrollar durante el periodo de garantía posventa de dos (2) años, de conformidad con lo establecido en el ítem 11.1 de Garantías Posventa de las especificaciones técnicas, toda vez que dicho documento no ha sido allegado ni socializado con esta supervisión.

Finalmente, se deja constancia que el incumplimiento en la atención de las solicitudes efectuadas y en la ejecución de los mantenimientos requeridos podría derivar en las actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar, por presunto incumplimiento de las obligaciones adquiridas dentro del contrato.

Agradezco la atención inmediata al presente requerimiento y la adopción de las acciones necesarias para restablecer el correcto funcionamiento del sistema en mención.

Atentamente,

Subteniente **ROMERO AVENDAÑO CESAR JULIO**  
Jefe Grupo GUTIC DEAMA

Elaboró: PT. LUIS DAVID BARRERA RODRIGUEZ  
Administrador S.G.S.I

Revisó: ST. CESAR ROMERO AVENDAÑO  
Jefe GUTIC DEAMA

Fecha de elaboración: 21/05/2026  
Ubicación: TELEM/CONTRATOS/PANELSOLAR

Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia  
Celular 3102069706  
[deama.gutic@policia.gov.co](mailto:deama.gutic@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA